



REF.: NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-19-LP20 DENOMINADA "CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTAS REACTIVAS PARA MEDIR GLUCOSA EN LA SANGRE, CON ENTREGA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO", PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA N° RESS4099

LOS ANGELES, 28 de Julio 2020

VISTOS: La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Público año 2020; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 12 del 28 de Enero de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisición N°23, folio BDSS133774 emitida por el Dpto. Redes y Especialidades del Servicio de Salud Biobío, quien solicita la adquisición de cintas Reactivas para toma de Glicemia en la Sangre, con entrega de equipos en Comodato para el Servicio de Salud Biobío".
2. Que, según Bases de la Licitación Pública ID 1057414-19-LE20, denominada "adquisición de cintas Reactivas para toma de Glicemia en la Sangre, con entrega de equipos en Comodato para el Servicio de Salud Biobío" aprobada por Resolución Exenta N° 3986 de fecha 22 de Julio del 2020, la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes Integrantes:
 - Jefa Dpto. Redes y Especialidades del Servicio de Salud Biobío o quien lo subrogue.
 - 2 Participantes del Dpto. Redes y Especialidades del Servicio de Salud Biobío.
3. Que, lo **integrantes de esta comisión evaluadora** pasaran a ser **sujetos pasivos**, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 25 de Agosto del 2020.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO

1° **NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-1-LP20 DENOMINADA “CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTAS REACTIVAS PARA MEDIR GLUCOSA EN LA SANGRE, CON ENTREGA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN COMODATO PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- Sr. Gonzalo Valladares Tapia, Run: 8.376.148-2, Jefe Dpto. Redes y Especialidades del Servicio de Salud Biobío.
- Srta. Melissa Isla Riquelme, Run: 18.100.954-3, Directora Técnica Droguería del Servicio de Salud Biobío.
- Sr. Felipe Vidal Hermosilla, Run: 9.131.300-6, Asesor Farmacéutico Dpto. Redes Y Especialidades del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2020.07.28 16:47:21

**DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

- - Jefe Subdirector Administrativo Dpto. Recursos Físicos Y Financieros Ss.Bb.
- - Dpto. Asesoría Jurídica
- - Control Interno
- - Dpto. Administración Interna.

- - Integrantes De La Comisión Evaluadora.
- - Administradora Plataforma Lobby. (Srta. Sandra Bravo Rivera)
- - Oficina De Partes Ss.Bb.